



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 10 DIC 2009

VISTO:

El Acta del Comité Académico de los Posgrados “Especialización en Derecho Penal” y “Maestría en Ciencias Penales”; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico indicado en el Visto ha analizado la situación de los cursantes de la Especialización en Derecho Penal y de la Maestría en Ciencias Penales que se dictan en Trelew y en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con respecto a equivalencias de módulos, que sean o hayan sido aprobados en otra Delegación o Sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB;

Que de acuerdo con las atribuciones que al Comité Académico le confiere el último párrafo del punto 6.2. de las Resoluciones Nros. 130 y 132/98 CAFCE y el Art. 12° de la Ordenanza C. S. N° 104, se propone el reconocimiento de equivalencia automática en cada Sede o Delegación de los módulos que sean o hayan sido aprobados en la otra;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 089/09;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 14 de Noviembre de 2009.

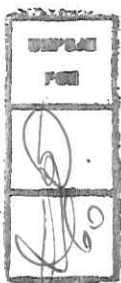
POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Establecer** el reconocimiento de “**equivalencia automática**”, de los distintos **módulos** correspondientes a los Posgrados “**Especialización en Derecho Penal**” y “**Maestría en Ciencias Penales**”, cuyos alumnos hayan cursado y aprobado en la Sede Trelew o en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNPSJB, ante cualquier solicitud en ese sentido.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-




Cr. RICARDO M. BARRERA
DÉCANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

171/09

CDFCE...-